



RESOLUCIÓN: ANULACIÓN DE ALTA O BAJA REGIMEN GENERAL

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a anular el alta de fecha 10/04/2023, en el Régimen General de D./Dña. **MARIA ISABEL ORTIZ PORCEL**, con número de afiliación **04 1012041348** y DNI **045901412J**, como trabajador de la empresa **LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA S.L.** con código de cuenta de cotización **0111 04 101871938**.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

De conformidad con los términos de la autorización número **294969**, concedida en fecha **26/11/2019** a **EQUIPO DE GESTION EMPRESARIAL SL** por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El usuario principal

Fdo.: PAREDES ORTIZ ANTONIO JOSE